



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 1/2. R.CDFCN N° 503/19

Comodoro Rivadavia, 23 de Octubre de 2019.-

VISTO:

El artículo 44° Título III, Capítulo I del Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza "A.U" N° 007 y 008), la Disposición CDFCN N° 010 (Reglamento de Concursos Auxiliares Docentes), la Resolución CDFCN N° 114/11 (Grilla de evaluación), la Ordenanza CS 145 (Régimen de Carrera Académica), Disposición CDFCN N° 012 (Lineamientos Generales de evaluación de Carrera Académica), la Resolución CDFCN N° 294/12 (ingreso a Carrera Académica), el Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000247/2018 y su Anexo N° 1, mediante el cual se tramitan Concursos de Auxiliares docentes del Departamento de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R. CDFCN N° 089/2019 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Regular Dedicación simple en la cátedra Salud Pública del Departamento de Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme a lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN N° 010 y R. CDFCN N 114/11) surge la designación del Auxiliar Docente Bioq. Marco Julio Sánchez de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000247/2018 Anexo N° 1 (Acta N° 001/19).

Que el Convenio Colectivo de Trabajo en su artículo 11° establece el ingreso a Carrera Académica por Concurso de Antecedentes y Oposición.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 22 de Octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Designar al **Bioq. Marco Julio SANCHEZ** (CUIL 20-28296548-9) como Auxiliar de Primera Regular dedicación Simple en la cátedra Salud Pública del Departamento de Bioquímica de la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN N° 010)

Art. 3°) Incorporar al Régimen de Carrera Académica al docente Marco Julio Sánchez a partir de la fecha que establezca el alta en su cargo.

///...

80
h



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja 2/2.

Art. 4º) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5º) La designación establecida en el Art. 1º no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 6º) **El cargo del artículo 1º se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere incompatibilidad de acuerdo a la Ordenanza CS N° 121/09.**

Art. 7º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado e incorpórese a su legajo, al Departamento de Bioquímica, al Departamento de Docentes y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS N° 503/19

Dra. Bárbara Rocas Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.